



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**7285**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, por la que se modifican las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa, a raíz de la estimación de tres recursos*

#### Antecedentes

1. Por Resolución de 9 de noviembre de 2021 (BOIB n.º 157, de 13 de noviembre de 2021) se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa.
2. Mediante la Resolución de 30 de marzo de 2022 se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso mencionado, con la indicación de las causas de la exclusión. Esta Resolución se publicó en fecha 31 de marzo de 2022.
3. En fecha 10 de mayo de 2022 se publica en el Boletín Oficial de las illes Balears la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora gerente de la escuela Balear de administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa.
4. Dentro de los plazos correspondientes, las señoras Lucía Lluesma Salvador y Maria José Rubio Ávila y el señor José Carlos Rivera Jiménez presentaron una solicitud de participación en el procedimiento mencionado.
5. En fecha de 31 de marzo de 2022 se publican las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso para constituir la bolsa extraordinaria mencionada anteriormente. Entre los excluidos provisionalmente están los recurrentes por no adjuntar el certificado negativo del Registro Central Delincuentes Sexuales o autorización de la consulta.
6. En fecha 10 de mayo de 2022 se publica en el Boletín Oficial de las Illes Balears la Resolución por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas. En la lista de aspirantes excluidos constan los recurrentes, por los mismos motivos que fueron excluidos de la lista provisional.
7. Dentro del plazo correspondiente las señoras Lucía Lluesma Salvador y Maria José Rubio Ávila y el señor José Carlos Rivera Jiménez interpusieron un recurso de reposición.
7. En fecha 7 de julio, mediante resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad relativa a los recursos interpuestos por las señoras Lucía Lluesma Salvador y Maria José Rubio Ávila y el señor José Carlos Rivera Jiménez contra la resolución por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, del concurso para constituir una bolsa extraordinaria, para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en la isla de Ibiza, se estiman los recursos interpuestos por los recurrentes antes mencionados.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El artículo 4 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Los artículos 3, 4 de la Lei 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. La base 5 de la Resolución de 9 de noviembre de 2021 (BOIB n.º 157, de 13 de noviembre de 2021) por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa.

#### Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Modificar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en el concurso, en los términos que establece el anexo 1 de esta Resolución.
2. Modificar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas del concurso, con indicación de las causas de exclusión, en los términos que establece el anexo 2 de esta Resolución.
3. Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la web <<http://oposicions.caib.es>>.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 16 de agosto de 2022)*

#### La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

#### La directora gerente de la EBAP

María del Carmen Iglesias Manjón

#### ANEXO 1

#### Lista definitiva de personas aspirantes admitidas

**Cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa**

DNI	Apellidos, nombre	
***2883*	DURAN ROMEU, ERIC	*Admisión condicional nivel catalán*
***8647*	FERRIOL ORTS, NEUS	
***7213*	FONT PEREDA, RAUL	
***8669*	HERVÁS HERNÁNDEZ, YOLANDA	



DNI	Apellidos, nombre	
***0108*	LLUESMA SALVADOR, LUCIA	
***5606*	MARIA CASTELLO, BELENGUER	
***2074*	MUNAR PASCUAL, CATERINA AGNES	
***8749*	ORTEGA CIUANA, ALBERT WALTER	
***3589*	PEIRÓ ROMERO, SILVIA	
***5282*	RABANAL FERRER, MIRIAM	
***5953*	RIVERA JIMÉNEZ, JOSE CARLOS	
***5528*	RUBIO AVILA, MARIA JOSE	
***6037*	TUR YERN, ALBERTO	
***5685*	VIVANCO MESA, NIEVES	

**ANEXO 2****Lista definitiva de personas aspirantes excluidas**

**Cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa**

DNI	Apellidos, nombre	Motivo de exclusión
***5695*	GARCIA REDONDO, MARINA	No adjunta certificat negatiu del Registre Central Delinqüents Sexuals o autorització consulta
***5626*	MARI ALMAGRO, SANDRA	No adjunta certificat negatiu del Registre Central Delinqüents Sexuals o autorització consulta
***7091*	PASCUAL RIERA, MARINA	No adjunta certificat negatiu del Registre Central Delinqüents Sexuals o autorització consulta

